



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CMCM/C/002/2024

SOLICITANTE: LIC. SALVADOR ALFARO RUÍZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Cadereyta de Montes, Querétaro, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecinueve de julio del año en curso en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Iliana Ugalde Quillo

Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CMCM/C/002/2024

SOLICITANTE: LIC. SALVADOR ALFARO RUÍZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Cadereyta de Montes, Querétaro, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,

ACUERDA:

PRIMERO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.

CONSTE. _____


Licda. Iliana Ugalde Quillo

Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes